

Somos Centro examinador de las pruebas de acceso a Grado Medio y de TODAS LAS OPCIONES de prueba de acceso a Grado Superior

<b>Inscripción</b>	Del 20 de abril al 4 de mayo de 2010.
<b>Requisitos</b>	<p><u>Requisito de edad:</u></p> <p><b>a. Grado medio:</b> Tener al menos 17 años o cumplirlos durante 2010.</p> <p><b>b. Grado superior:</b> Tener al menos 19 años o cumplirlos durante 2010. Para quienes acrediten haber superado un ciclo formativo de grado medio y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional o de una familia o ciclo relacionado con el ciclo de grado medio superado, el requisito de edad para la realización de las pruebas será de 18 años de edad o cumplirlos durante el año 2010.</p>
<b>Documentación a aportar:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de inscripción, por duplicado</li> <li>2. DNI, o tarjeta de extranjero, o permiso de residencia temporal o definitiva, o visado de estudios, con fotocopia del mismo para ser cotejada.</li> <li>3. Declaración responsable de que no se reúnen los requisitos de acceso directo, y de que, si en el momento de formalizar la matrícula al ciclo reunieran tales requisitos, renunciarían al acceso por prueba, aún en el caso de haberla superado, para optar a las plazas de acceso directo.</li> <li>4. Justificante del Pago de la tasa correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grado Medio: 6,18 €</li> <li>▪ Grado Superior: 9,27 €</li> </ul> </li> <li>5. Presentación de documentación justificativa de la solicitud de exención para la prueba de acceso.</li> </ol>
<b>Exenciones Grado Medio</b>	<b>DE TODA LA PRUEBA (podrán realizar la preinscripción directamente en el ciclo formativo deseado):</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</li> <li>- Quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior en cualquiera de las opciones.</li> <li>- Quienes hayan superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial</li> </ul>
	<b>DE LA PARTE SOCIOLINGÜÍSTICA O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes hayan superado toda la prueba, la parte sociolingüística o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.</li> <li>- Quienes hayan superado el ámbito de comunicación y social del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.</li> <li>- Quienes hayan superado el módulo lingüístico-social del primer nivel en un programa de Cualificación Profesional Inicial en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Quienes hayan superado las materias correspondientes en la Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Quienes hayan superado los ámbitos lingüístico y social de un programa de diversificación curricular.</li> </ul>
	<b>DE LA PARTE CIENTÍFICO-MATEMÁTICA-TÉCNICA O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes hayan superado toda la prueba, la parte científico-matemático-técnica o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.</li> <li>- Quienes hayan superado el ámbito científico-tecnológico del Ciclo 2, Nivel 2 de Educación de Personas Adultas.</li> <li>- Quienes hayan superado el módulo científico-matemático del primer nivel en un programa de Cualificación Profesional Inicial en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Quienes hayan superado las materias correspondientes, en la Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Quienes hayan superado los ámbitos científico y práctico de un programa de diversificación curricular. Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior.</li> <li>- Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.</li> </ul>	

<b>Exenciones Grado Superior</b>	<b>DE TODA LA PRUEBA (podrán realizar la preinscripción directamente en el ciclo formativo deseado):</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. <i>Si el ciclo formativo de grado superior que se desea cursar permite acceder a los mismos estudios universitarios para los cuales el aspirante superó la prueba de acceso a la Universidad, la calificación será la obtenida en la misma. En todos los demás casos, la calificación global, será de 5.</i></li> </ul>		
	<b>DE LA PARTE COMÚN O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quienes hayan superado toda la prueba o dicha parte o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.</li> <li>– Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte común o el apartado correspondiente.</li> </ul>		
<b>Realización de las pruebas</b>	<b>DE LA PARTE ESPECIFICA O, EN SU CASO, DEL APARTADO QUE CORRESPONDA</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Quienes hayan superado toda la prueba o las materias correspondientes a esta parte de la prueba o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.</li> <li>– Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica o el apartado que corresponda.</li> <li>– Quienes estén en posesión de un Título de Técnico en un ciclo de la misma familia profesional o relacionado con la misma al que se desea acceder.</li> <li>– Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.</li> <li>– Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.</li> <li>– Quienes tengan superados dos módulos relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la que se presentan.</li> </ul>		
		Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
	Grado Medio	18 de junio	2 de septiembre
Grado Superior	11 de junio		
<b>Plazo entrega documentación justificativa</b>	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	
	Grado Medio	Del 20 de abril al 25 de junio	Del 2 de septiembre al 8 de septiembre
	Grado Superior	Del 20 de abril al 28 de junio	
<p><b>IMPORTANTE: La superación de la prueba de acceso o la exención de la misma no dará derecho a la admisión directa del alumnado.</b> Para poder matricularse en un ciclo formativo, los alumnos deberán presentar la <b>solicitud de admisión del ciclo</b> formativo que deseen cursar en el período que a tal efecto se establezca. Los centros reservarán para estos alumnos el 20% de las plazas disponibles del ciclo.</p>			

Publicación lista provisional de admitidos: 19 de mayo. Período de reclamaciones: Del 19 al 25 de mayo. Listado definitivo: 3 de junio  
Más información en nuestra página web y en <http://www.edu.gva.es/eva/es/fp/pruacc.htm>